



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

Se comunica a todos los interesados que mediante acuerdo N°8 del siete (7) de enero de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha decretado la suspensión de los términos Judiciales, durante el día 7 de enero de 2020, en los Juzgados y Dependencias del Órgano Judicial en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, exceptuando las dependencias del Sistema Penal Acusatorio (SPA) y Defensoría Pública, quienes deberán tomar las medidas para los turnos correspondientes, toda vez que se han registrados disturbios en esa ciudad, en acatamiento al artículo 528 del Código Judicial, que preceptúa: "Si se decretare el cierre de los despachos públicos a cualquier hora del día, todo éste será inhábil. No obstante, se estimarán válidas las actuaciones y gestiones realizadas con anterioridad al cierre del despacho".

En consecuencia las labores en los Tribunales se reanudarán el día ocho (8) de enero de 2020.

Panamá, 7 de enero de 2020.

LUIS R. FÁBREGA S.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia

Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia

